

EL REINO DE SUAZILANDIA RATIFICA LOS PROTOCOLOS

El Reino de Suazilandia ratifico, el 2 de noviembre de 1995, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la proteccion de las victimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entraran en vigor, para el Reino de Suazilandia, el 2 de mayo de 1996.

Con esta ratificacion asciende a **141** el numero de Estados Partes en el Protocolo I y a **132** el de Estados Partes en el Protocolo II.

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA A LOS PROTOCOLOS

La República de Sudáfrica se adhirió, el 21 de noviembre de 1995, a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República de Sudáfrica, el 21 de mayo de 1996.

Con esta adhesión asciende a **142** el número de Estados Partes en el Protocolo I y a **133** el de Estados Partes en el Protocolo II.